

LIC. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2017.

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: **DFOC/0224/2017.**

LUGAR: PUERTO ÁNGEL Y MAZUNTE, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, OAXACA.
PERIODO: 08 AL 10 DE OCTUBRE DE 2017.

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA): Participar en el taller denominado "Capacitación para realizar actividades de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas en Oaxaca" y asistencia al taller de "Consulta para la modificación de la declaratoria del Santuario Playa Escobilla".

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En relación al taller denominado "Capacitación para realizar actividades de aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas en Oaxaca", éste se efectuó en el auditorio del CECYTE No. 21, Puerto Ángel, impartándose en conjunto con la Universidad del Mar – Campus Puerto Ángel y Mamíferos Marinos de OAXACA, Biodiversidad y Conservación A.C. (MMOBIDIC A.C.), y dirigido a prestadores de servicios. Incluyó temas relacionados a la biología, ecología, estudios de ballenas y su observación en el estado de Oaxaca, normatividad y gestión relativa a la observación de ballenas (Figuras 1, 2, 3).

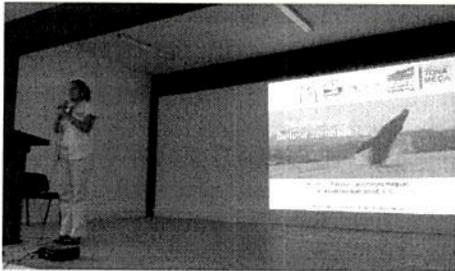


Figura 1. Participación de MMOBIDIC A.C.



Figura 2. Prestadores de servicios asistentes.

La participación institucional consistió en dar a conocer la normatividad que regulan la realización de actividades de observación de ballenas y la gestión a realizar por parte del interesado. Derivado de esto último, se destinó un espacio asesorar a los interesados respecto al llenado de la solicitud y documentación a presentar para fines del trámite. Durante el taller, se destaca la colaboración de los prestadores de servicios con la sociedad civil y el sector académico en la generación de información científica. Finalmente, se establecieron los acuerdos correspondientes para la recepción de solicitudes, entrega de resolutive emitidos por la Dirección General de Vida Silvestre.

En relación al taller denominado "Consulta para la modificación de la declaratoria del Santuario Playa Escobilla", éste se efectuó en las instalaciones del Centro Mexicano de la Tortuga (CMT), Mazunte, coordinado por CONANP, y dirigido a las instituciones gubernamentales. En el cual se abarcaron los siguientes temas: información general del área natural protegida, análisis de la problemática que genera la propuesta de modificación y la propuesta de modificación de la Declaratoria. De las instancias asistentes destaca la Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Recursos Naturales (SEMAEDES); asimismo, asistieron asociaciones no gubernamentales y autoridades agrarias. De los puntos sometidos a

discusión, destacan la inclusión de terrenos comunales y pequeña propiedad en el polígono propuesto así como la posible afectación a la actividad pesquera (Figuras 1 y 2).



Figuras 1 y 2. Participación de instancias y sociedad civil.

CONCLUSIONES: El interesado en realizar actividades de aprovechamiento no extractivo como es la observación de ballenas, además del conocimiento empírico obtenido, debe tener acceso a información biológica-ecológica y normativa vigente, permitiendo con ello garantizar el bienestar, la continuidad de sus poblaciones y conservación de su hábitat. Derivado de lo anterior, en los talleres de capacitación a realizar, como parte importante, debe fomentarse el intercambio de experiencias.

Un elemento clave en la propuesta o en su caso la modificación de la declaratoria de un área natural protegida (ANP) en cualquiera de sus modalidades, comprende el proceso de la consulta pública, en el cual además de la participación de las instancias gubernamentales de los diferentes niveles, organizaciones de la sociedad civil y sector académico, es primordial la participación de las diferentes comunidades rurales en el cual se ubicará el ANP o en su caso, en su zona de influencia. Y en cual debe considerarse además del contexto ambiental, el social, económico y cultural.

RESULTADOS OBTENIDOS: Respecto a la capacitación para realizar actividades de aprovechamiento no extractivo se otorgaron 24 constancias (21 de asistencia y 3 de ponencias). Para la temporada 2017-2018 de manera potencial se considera el ingreso de 20 solicitudes sobre el aprovechamiento no extractivo a través de la observación de ballenas ante la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS). Respecto a la consulta para la modificación de la declaratoria del Santuario Playa Escobilla, se detectaron puntos a analizar y replantear.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Cumplir con las obligaciones de la Semarnat de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 Bis fracciones I, II, V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

ATENTAMENTE
JOSÉ LIMBER CRUZ ESPINOZA
Enlace de Vida Silvestre

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO